CUADERNO DE PRESIDENCIA

Auto: 22 de abril de 2022

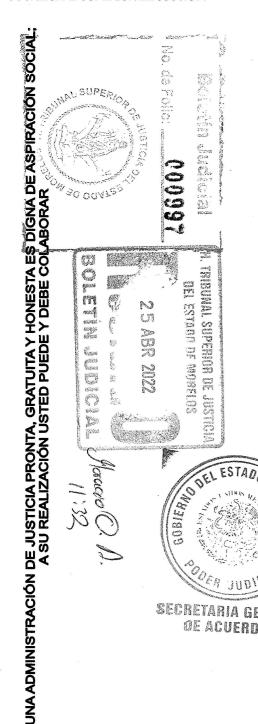
Sentenciado: Carlos Alberto Jacobo Martínez

Causa Penal: 45/2015



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



Atento al contenido del oficio 10724/2022, signado por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuniquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil: Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, comunicó que el sentenciado Carlos Alberto Jacobo Martínez, dio cumplimiento a las obligaciones inherentes al beneficio de la condena condicional otorgado por ese órgano jurisdiccional, por lo que, da por concluido el control y vigilancia del sentenciado de que se trata; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 6731, publicado el diez de junio de dos mil dieciséis; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de consecuentemente, encuentra diversa: se posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de

Cuernavaca Morelos a 22 de abril de 2022 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE

SECRETARIA **DE ACUERDOS**

gusentes.

iada Juana Morales Vázquez